SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1838 ·
4 MRS. AÑO 1838.

Rectificacion del Abitamiento

En la Villa de Salvaleon á veinte y quatro de Marzo de mil ochocientos treinta y ocho: Estando juntos en sus Salas consistoriales en virtud de Citacion ante dia y señal hecha con la campana del Pelo los S.S. D. Juan Sanchez Diaz Alcalde Pr.o Comd.te Ceniz.to, D. Sebastian Guillen Alcalde Segundo, D. Antonio Corrales Regidor, y D. Barme. Guillen Dor. Indos, Individuos del Ayuntam.to Comd.te de ellos y si no han concurrido los restantes por hallarse segun se informa muy ancianos y otros enfermos á efecto de proceder á la rectificacion del abitamiento con arreglo al prevenido en el Capitulo tercero de la ley de Ynmolazos para el que ha concurrido igualmente con los libros Parroquiales el Reverendo Pbro. Clemente D. Jose Cavallero se procedio á dicha rectificacion con arreglo á dicho Capitulo y á las ordenes de la Sma. Diputacion de esta Prov.a fha. doce del actual inserta en el Boletin oficial num.o treinta y nueve en que manda que la reserva quinta se entienda publicada el diez de Febro., y que son llamados á ella los j.ven aquel dia contaban de dieciocho á veinte y cinco años, separando del reg.